CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014
CONSULTORIA PARA EL AREA DE COMUNICACIÓN
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Econ. Cristina Solana Muñoz** Presidenta Comité de Administración - **ERSSAN**
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Lic. Silvia Arias Cohl
REF.	:	Análisis de los documentos presentados en la **Contratación Directa Nº 14/2014 "Consultoría para el Área de Comunicación"** por parte del Oferente **CLAV COMUNICATIONS**
FECHA	:	**22.07.14**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Con respecto a este llamado se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/14 de fecha 26.06.14** el cual hace alusión al presente llamado, donde se dejó constancia de las Empresas que se presentaron y quienes participaron de la apertura de los sobres correspondientes a la ofertas económicas.

A tal efecto, el Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento del **art. 54º inc. a)** de la **Ley 2051/03 y 94º numeral 2º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** por la cual, y según lo establecido en el Criterio de Evaluación establecido en la Carta de Invitación correspondiente el cual es el criterio de selección basada en Calidad y Costo **(80% Calidad + 20% Costo)**, por lo que hemos determinado que la oferta presentada por la consultora oferente, se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego y Bases de Condiciones.

Conforme a los términos de referencia, concluimos que la Empresa que se detalla a continuación dio cumplimiento a las exigencias requeridas con el puntaje obtenido, correspondiendo a la Empresa CLAV COMUNICATIONS de Carmen Leonora Avalos Villalba el mayor puntaje (90 pts)

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

Oferente	Puntaje de Calidad
CLAV COMUNICATIONS	90 Pts.

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Oferente	Precio Gs.	Puntaje de Costo
CLAV COMUNICATIONS	15.000.000	100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = (0.80*(Puntaje de Calidad)) + (0.20*(Puntaje de Costo))

Oferente	Puntaje de Calidad	Puntaje de Costo	Puntaje Total
CLAV COMUNICATIONS	90	100	92

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos al Comité de Administración, resolver adjudicar el presente llamado al oferente **CLAV COMUNICATIONS de Carmen Leonora Avalos Villalba** para la **"Contratación Directa Nº 14/2014 para Consultoría para el Área de Comunicación – según especificaciones técnicas"**, por haber obtenido el mayor puntaje en la selección basada en calidad y costo, **por la suma total de guaraníes quince millones – Gs. 15.000.000 (IVA Incluido).**

Es nuestro informe

Abog. Juan Pablo Leiva Ba
Asesoría Jurídica
ERSSAN